



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA**
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No.
DAPRE-SASI12-2023**

1. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Se informa a los interesados que los estudios y documentos previos, así como todos los demás documentos y actos relacionados con el presente proceso de selección pueden ser consultados en la plataforma del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Subasta Inversa No. DAPRE-SASI12-2023).

A través de la plataforma del SECOP II los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no atenderá consultas personales ni telefónicas, por lo tanto, carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

2. OBJETO:

Contratar la adquisición de camionetas con blindaje para conformar el parque automotor del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

NOTA: Las cantidades a adquirir se encuentran establecidas en la ficha técnica del presente proceso, contenida en los anexos del pliego de condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 19 de 2012.

Los bienes y servicios que la Entidad necesita adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la Selección Abreviada contemplada en el literal a) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, la Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA**
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tendrá como único criterio de selección el **menor precio**.

Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el 30 de noviembre de 2023, a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en SECOP II – CRONOGRAMA del presente proceso de selección.

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II.

La forma de presentación es la indicada en el numeral 1.6 del documento de Términos y Condiciones Adicionales publicado en el SECOP II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El presupuesto oficial para la presente contratación de selección abreviada mediante subasta inversa, es hasta la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$5.836.710.524)** incluido IVA impuestos de ley, blindaje, mantenimiento, accesorios, SOAT, matrícula y demás costos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, discriminados así:

GRUPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
(Grupo No. 1) VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL III (NIJ)	9	\$475.096.336	\$4.275.867.024
(Grupo No. 2) VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IV (NIJ)	2	\$780.421.750	\$1.560.843.500
TOTAL			\$5.836.710.524

La anterior suma se encuentra soportada presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44423 del 08 de junio de 2023. **Rubro:** A-02-01-01-004-009.

7. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel ¹		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	N/A	N/A	SI	SI

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, el documento de términos y condiciones adicionales y demás documentos del proceso, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, de experiencia y técnicos; y se encuentran del numeral 2.1 hasta el 2.4.1. de los términos y condiciones adicionales.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el **Anexo 1 del Pliego de Condiciones - Ficha Técnica y Requisitos Técnicos Mínimos**.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta el numeral 1.7. del documento de Términos y Condiciones Adicionales relativo al diligenciamiento de los anexos y formatos.

9. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

10. CONVOCATORIAS A LAS VEEDURÍAS Y CIUDADANÍA:

LA ENTIDAD informa que el pliego de condiciones, el presente documento y demás documentos del proceso tienen como finalidad que los posibles proponentes, veedurías y ciudadanía en general; interesados en realizar el control social a este proceso de

¹ El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG. (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021. Colombia Compra Eficiente).



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA**
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

selección lo conozcan con el fin de que presenten observaciones o aclaraciones acerca de las condiciones establecidas, así como del contrato que del presente se derive, que a su juicio consideren necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias y etapas realizadas durante el proceso de selección en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

El pliego de condiciones definitivo y sus documentos anexos podrán ser consultados a partir de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, publicado en el SECOP II.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Subasta Inversa DAPRE-SASI12-2023).

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar cualquier información relacionada con el presente proceso a través de la plataforma del SECOP II.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será el indicado en SECOP II – CRONOGRAMA.

Proyectó: Pedro Fernando Montoya Pinzón, Asesor Área de Contratos.

Revisó: Nazly Tatiana Pinzón Ramírez, Jefe Área de Contratos.

Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo, Subdirectora General.